

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

25761 RESOLUCION de 1 de septiembre de 1982, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso de traslados 2/1982, por méritos, para provisión de vacantes en los Cuerpos Generales Técnico, Administrativo y Subalterno adscritos a la Junta de Galicia.

Ilmos. Sres.: Conforme a lo dispuesto por el Real Decreto 212/1979, de 26 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero siguiente), se transfirieron determinadas competencias, en materia de urbanismo y ordenación del territorio a la Junta de Galicia.

En aplicación del mencionado Real Decreto se adscribieron diversos puestos de trabajo a la Junta de Galicia respecto de cinco de los cuales, vacantes en la Consejería de Ordenación del Territorio, se interesa por la antedicha Junta su cobertura mediante el oportuno concurso de traslados, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2.º, 1, del Real Decreto 2969/1980, de 12 de diciembre.

Vista la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado; Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y la necesidad urgente de cubrir tales vacantes, correspondientes a los Cuerpos Generales Técnico, Administrativo y Subalterno que se relacionan en el anexo I de la presente convocatoria.

Esta Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia tiene a bien convocar el correspondiente concurso de traslados, que se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los funcionarios de carrera de los Cuerpos Generales Técnico, Administrativo y Subalterno de la Administración Civil del Estado.

Segunda.—No se podrá concursar a vacantes que correspondan a la misma Consejería de la Junta de Galicia en donde figure adscrito el interesado, y en la misma localidad.

Tercera.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso, dirigidas a la Dirección General de la Función Pública (calle Ayala, 5, Madrid-1), y ajustadas al modelo publicado como anexo II del Decreto 1106/1966, de 28 de abril (que se reproduce igualmente como anexo de esta Orden), se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de la Función Pública, en el Centro o dependencia donde estén destinados o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, produciéndose efectos únicamente en este concurso. El Jefe respectivo viene obligado, dentro de las veinticuatro horas, a cursar las instancias recibidas, conforme se establece en dicho precepto reglamentario, reformado por la Ley 184/1963, de 2 de diciembre, incurriendo, en otro caso, en responsabilidad.

Cuarta.—No se admitirán aquellas instancias que no lleven el sello de entrada dentro del plazo en el Registro del Centro o dependencia u oficina correspondientes para su tramitación.

Tampoco se admitirán los desestimientos de tomar parte en el concurso una vez transcurrido el plazo citado.

Los funcionarios en situación de servicio activo están obligados a dar cuenta de su petición al Jefe del Centro o dependencia donde prestan servicios.

Quinta.—Los funcionarios que procedentes de la situación de supernumerarios, suspenso o excedencia voluntaria participen en el presente concurso deberán acompañar a su solicitud, en el supuesto de que no los hubieran aportado ya, los documentos referidos a los apartados a), b) y c), respectivamente, del artículo 123 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Sexta.—Los funcionarios que como consecuencia del presente concurso se les adjudique alguna de las vacantes anunciadas, quedarán en situación de actividad en el Cuerpo al que pertenezcan.

Séptima.—La valoración de los méritos para la adjudicación de vacantes se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el baremo contenido en el anexo I del Decreto 1106/1966, de 28 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 102, del 29).

No serán valorados los méritos no invocados en la solicitud ni tampoco aquellos, que, aun siendo invocados, no obren constancia en el expediente personal correspondiente, que se custodia en los archivos de la Dirección General de la Función Pública, a no ser que sean justificados documentalmente en la solicitud de destino. En este último supuesto sólo se estimará que el participante al concurso se encuentra en posesión de un

determinado título académico, si lo acredita mediante copia compulsada del original, o en su defecto, mediante la oportuna certificación de estudios, acompañada del resguardo de haber abonado los derechos correspondientes para la expedición de dicho título. Uno de ambos documentos, por sí solo, no será suficiente.

Asimismo, de invocarse el destino previo del cónyuge funcionario de la localidad donde radique la vacante correspondiente, habrá de justificarse tal circunstancia mediante certificación de la dependencia administrativa de que dependa, aportando, además, fotocopia del libro de familia.

Octava.—No se admitirán renunciaciones a las vacantes obtenidas a través de este concurso, debiendo efectuarse el cese, cambio de situación y sucesiva toma de posesión de los destinos con arreglo a lo establecido en los artículos 15 y 16 del mencionado Decreto 1106/1966.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

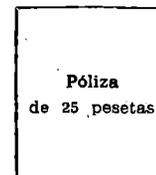
Madrid, 1 de septiembre de 1982.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Ilmo. Sres. Subsecretarios de los Ministerios Civiles y Director general de la Función Pública.

ANEXO I

Localidad y puesto de trabajo	Vacantes	Observaciones
Cuerpo General Técnico, LU-Lugo	1	Secretaría provincial.
Cuerpo General Administrativo OR-Orense	1	Administrativo.
Cuerpo General Subalterno, CN-La Coruña	2	Ordenanza.
LU-Lugo	1	Ordenanza.

ANEXO II



El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos
 Nombre
 Número Registro de Personal
 Ministerio
 Servicio
 Localidad
 Domicilio

Solicita ser admitido al concurso de méritos número 1/1982, convocado por Orden del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de («Boletín Oficial del Estado» número), a cuyo efecto solicita se le adjudique la siguiente plaza:

Ente territorial	Localidad

y aporta los méritos que a continuación se relacionan:

- 1.1. Antigüedad.
 - a) Trienios devengados.
- 1.2. Destinos anteriores (denominación del puesto de trabajo y tiempo de permanencia en el mismo)
- 1.3. Otros méritos:
 - 1.3.1. Títulos
 - 1.3.2. Premios extraordinarios en los títulos obtenidos
 - 1.3.3. Estudios directamente relacionados con la Administración Pública
 - 1.3.4. Otros Cuerpos del Estado, de la Administración Local o Institucional a que pertenece
 - 1.3.5. Certificados de asistencia a cursos organizados en Instituto Nacional de Administración Pública (con referencia a la Resolución del Instituto que convocó el curso y el «Boletín Oficial del Estado» en que se publicó)
 - 1.3.6. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones
2. Residencia previa del cónyuge funcionario de carrera.
 - 2.1. Apellidos y nombre del cónyuge
 - 2.2. Número Registro de Personal
 - 2.3. Ministerio
 - 2.4. Cuerpo
 - 2.5. Servicio
 - 2.6. Localidad
3. Sanciones no canceladas

(Lugar, fecha y firma)

MINISTERIO DE DEFENSA

25762 RESOLUCION 362/90031/1982, de 21 de septiembre de 1982, del Mando Superior de Personal, por la que se hace pública la relación de admitidos a examen en el concurso-oposición para cubrir siete plazas del Cuerpo de Directores Músicos del Ejército, anunciadas por Orden 361/90022/1982, de 8 de junio.

Como resultado de la clasificación de solicitudes para tomar parte en las oposiciones convocadas por Orden 361/90022/1982, de 8 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 150), para cubrir siete plazas del Cuerpo de Directores Músicos del Ejército, cuyos ejercicios darán comienzo el día 13 de octubre de 1982, es admitido a examen el personal que a continuación se relaciona, el cual deberá presentarse al Tribunal en el local designado al efecto en la Academia Especial Militar de Villaverde (Madrid), el día 13 de octubre citado, a las nueve horas.

Brigada Música, don Martín Rodríguez Peris, de la Música de la Guardia Real de la Casa de S. M. el Rey.

Otro don Virgilio Monleón Andújar de la misma Unidad que el anterior.

Sargento primero Música, don Antonio Sendra Cebolla, de la misma Unidad que el anterior.

Otro, don Vicente Beltrán Vidal, de la Música del Tercio Sur de la Armada.

Otro, don Andrés Martos Calle de la Música de la Policía Nacional.

Sargento Música, don Luis García Pérez-Boraita, de la Música del Gobierno Militar de Burgos, agregada al Regimiento de Infantería San Marcial, número 7.

Paisano, don José Lucas Sanahúja, con domicilio en Nules (Castellón), calle Dolores, número 80.

Otro, don Antonio Roca Batllé, con domicilio en Barcelona, calle avenida Infanta Carlota, número 153.

Otro, don César Antonio Ausejo Fernández, con domicilio en Zaragoza, calle Valle de Broto, número 3.

Madrid, 21 de septiembre de 1982.—El Jefe Superior, Teniente General Gerardo Mariñas Romero.

25763

RESOLUCION 430/31340/1982, de 29 de septiembre, del Almirante-Jefe del Departamento de Personal, por la que se modifica el número 430/31327/1982, de 17 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 229), que afecta al Tribunal de exámenes para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina).

Excmos. Sres.: Se modifica la Resolución delegada número 430/31327/1982, de 17 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 229), en el sentido que se indica:

Junta facultativa de reconocimiento psicofísico

Auxiliar: Sargento Escribiente don Rafael Alameda Acosta, en lugar del Oficial de segunda Administrativo contratado doña Carmen Salgado Criado.

Junta de pruebas psicotécnicas

Vocal: Técnico titulado doña Carmen Colorado de la Mota, en lugar del Técnico titulado don Jorge Cabrera Riande.

Tribunal de exámenes

Auxiliar: Oficial de segunda Administrativo contratado doña Carmen Salgado Criado, en lugar del funcionario civil del Cuerpo General Administrativo doña María del Pilar Otero Herrero.

Lo que comunico a VV. EE. y a VV. SS.

Madrid, 29 de septiembre de 1982.—P. D., el Contraalmirante-Director de Enseñanza Naval, Tomás Valdés Ibáñez.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

25764

RESOLUCION de 3 de agosto de 1982, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de diez plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Derecho Civil» (Facultad de Derecho).

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo de 1982), se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de diez plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Derecho Civil» (Facultad de Derecho), dándose un plazo de treinta días hábiles, para la formulación de solicitudes por los interesados, de acuerdo con el artículo 3.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y dando cumplimiento al apartado 4.1 de la mencionada Orden ministerial,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Publicar en el anexo I de esta Resolución la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de su nombre y apellidos y el número del documento nacional de identidad, especificándose en los excluidos la causa de su exclusión.

Segundo.—De acuerdo con el apartado 4.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, los interesados podrán interponer reclamación contra la lista provisional ante esta Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la lista definitiva de opositores admitidos al citado concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de agosto de 1982.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.